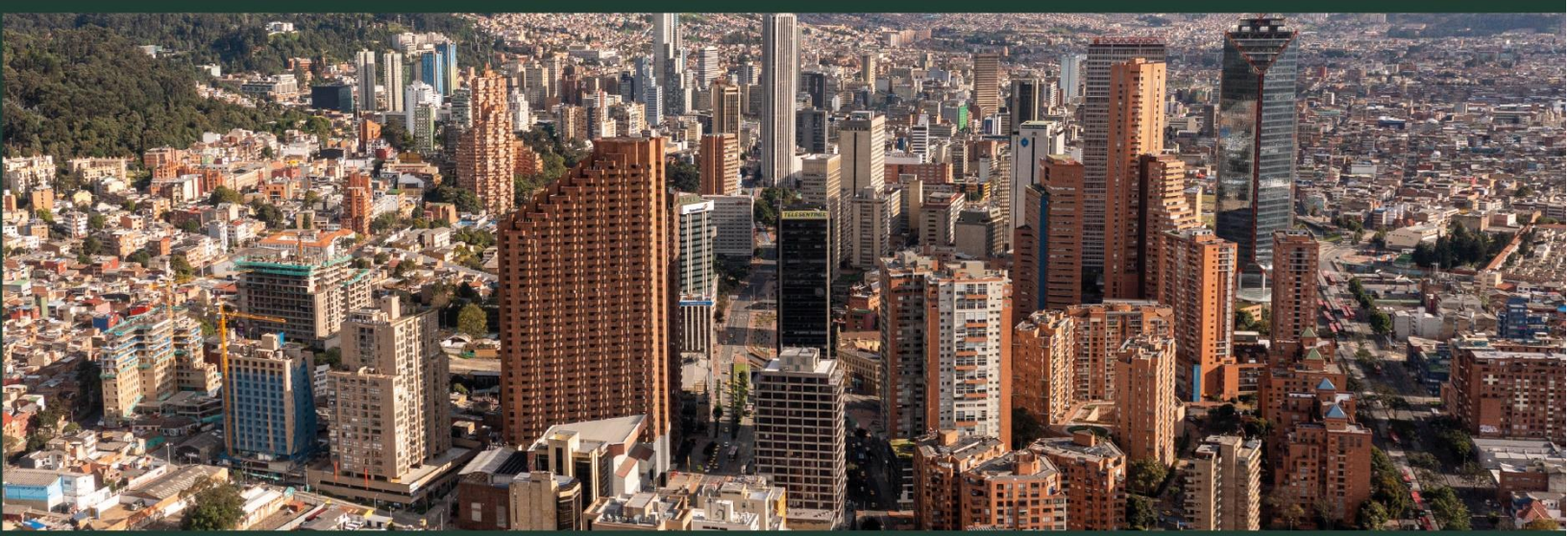




INFORME DE CANALES

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
Subdirección Administrativa y Financiera

Agosto 2026



UAESP





UAESP



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. INFORME Y ANALISIS	4
5. CONCLUSIONES	4

1. INTRODUCCIÓN

En marzo de 2014 fue expedida la Ley Estatutaria de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Ley 1712 de 2014 que definió el derecho de acceso a la información pública que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran o controlen, en cualquier formato y en el desarrollo de sus funciones.

En cumplimiento de esta Ley, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, inició en el año 2016 la publicación de los mínimos requeridos por la Ley, que fueron perfeccionados en la Resolución MINTIC 3564 de 2015 y, que posteriormente, fue derogada por la Resolución 1519 del 2020, ampliando la estandarización de información a más contenidos de información en la página web.

2. OBJETIVO

Permitir a los ciudadanos el acceso al informe de las peticiones recibidas en la Entidad por tipología y canal de atención.

3. ALCANCE

Este informe se debe publicar en la página web www.uaesp.gov.co, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Resolución 1519 del 2020.

4. INFORME Y ANALISIS

En el mes de agosto de 2026 se recibieron dos mil doscientas ochenta y nueve (2289) PQRSD, la información correspondiente a la tipología y el canal se encuentra registrada en la siguiente tabla:

Tabla 1. Relación de solicitudes recibidas por canal y tipología

TIPOLOGIA	BUZON	E-MAIL	ESCRITO	PRESENCIAL	REDES SOCIALES	TELEFONO	WEB	Total general
CONSULTA		1					5	6
DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCION							3	3
DERECHO DE PETICION DE INTERES GENERAL	162	133	25	14	28	200	578	1140
DERECHO DE PETICION DE INTERES PARTICULAR	31	218	23	15	4	58	173	522
FELICITACION							2	2
QUEJA	64			5		15	334	418
RECLAMO	15	2			1	77	78	173
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION		3		1			7	11
SOLICITUD DE COPIA							1	1
Total general	272	357	48	35	33	351	1193	2289

Fuente: Elaboración propia

5. CONCLUSIONES

De acuerdo, con lo anterior se concluye que el canal de uso más frecuente para el registro de las PQRSD es el UWEB con un porcentaje del 52.12%; seguido del canal E-MAIL con un porcentaje del 15.60% y que la tipología más frecuente es el derecho de petición de interés general con un porcentaje del 49.80%.



UAESP

